

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 1898

Ref. Expediente N° NC2019/0005222

Por la cual se otorga una Patente de Invención

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 22 de mayo de 2019, con el N° NC2019/0005222, por ESSITY HYGIENE AND HEALTH AKTIEBOLAG, entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada “ARTÍCULO ABSORBENTE, DE TIPO CALZONCILLO, DESECHABLE, CON MÚLTIPLES REGIONES ELÁSTICAS”, que corresponde a la solicitud internacional PCT/SE2016/051193 del 30 de noviembre de 2016.

SEGUNDO: Que la solicitud fue publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 868 el 9 de agosto de 2019, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 8936, notificado el 27 de julio de 2020, se requirió a la solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

CUARTO: Que la solicitante mediante escrito radicado bajo el N° NC2019/0005222 el 19 de octubre de 2020, respondió oportunamente el requerimiento formulado sin presentar nuevo capítulo reivindicatorio. Por lo tanto, se tendrá en cuenta el capítulo reivindicatorio presentado con el radicado N° NC2019/0005222 el 22 de mayo de 2020.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *“Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial”*.

SEXTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 29 incluidas en el radicado bajo el N° NC2019/0005222 el 22 de mayo de 2020, cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior, toda vez que refieren un artículo absorbente, de tipo calzoncillo, desechable, tal como un pañal de tipo calzoncillo, un calzoncillo sanitario o calzoncillo para incontinencia, para un usuario adulto, que difiere del estado de la técnica más cercano, JP2014233373, en una sexta región elástica, ubicada entre las regiones

Resolución N° 1898

Ref. Expediente N° NC2019/0005222

elásticas, tercera y quinta; en donde la longitud de los intervalos en la dirección longitudinal (Y), entre filamentos elásticos circundantes, es mayor en la tercera región elástica, en comparación con la sexta región elástica, donde dicha longitud de los intervalos en la dirección longitudinal (Y), entre filamentos elásticos circundantes, es mayor en la sexta región elástica, en comparación con la quinta región elástica. Adicionalmente, estas diferencias no se encuentran sugeridas en el estado de la técnica y, como consecuencia de ello, se evidencia el efecto de permitir una mejor adaptación del artículo a la forma del cuerpo humano, en el que el ajuste más estrecho proporciona una apariencia visual más discreta y similar a la de la ropa interior, particularmente en las regiones de la espalda y las nalgas del usuario. Además, los filamentos elásticos relativamente espaciados en la región de la cintura proporcionan una pretina similar a una prenda de ropa interior, y los filamentos relativamente espaciados en la tercera región proporcionan la elasticidad requerida para cubrir la región de las nalgas de manera cómoda y discreta. Sumado a lo anterior, la materia reivindicada, es susceptible de aplicación industrial.

En consecuencia, las reivindicaciones 1 a 29 cumplen los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial establecidos en la normatividad citada en precedencia y este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, el Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

“ARTÍCULO ABSORBENTE, DE TIPO CALZONCILLO, DESECHABLE, CON MÚLTIPLES REGIONES ELÁSTICAS”

Clasificación IPC: A61F 13/496, A61F 13/15, A61F 13/49.

Reivindicación(es): 1 a 29 incluidas en el radicado bajo el N° NC2019/0005222, el 22 de mayo de 2020, de acuerdo con el anexo 1.

Titular(es): ESSITY HYGIENE AND HEALTH AKTIEBOLAG

Domicilio(s): MÖLNDALS BRO 2, GOTEBORG SE- 405 03 VASTRA GOTALAND, SUECIA.

Inventor(es): Lucas BÄCK.

Prioridad(es) N° 23/11/2016, SE (SUECIA), PCT/SE2016/051157.



Resolución N° 1898

Ref. Expediente N° NC2019/0005222

Solicitud internacional N°: PCT/SE2016/051193 **Fecha:** 30 de noviembre de 2016.

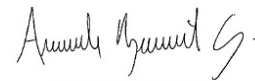
Vigente desde: 30 de noviembre de 2016 **Hasta:** 30 de noviembre de 2036.

ARTÍCULO SEGUNDO: La titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución a ESSITY HYGIENE AND HEALTH AKTIEBOLAG, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 25 de enero de 2021



ANDRÉS BARRETO GONZÁLEZ
SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Hecho digitalmente
por: ANDRÉS
BERNARDO BARRETO
GONZÁLEZ
Fecha: 2021.01.25
12:01:16 COT
Razón: Validez jurídica.
Ubicación: Bogotá,
Colombia.



ANEXO 1

REIVINDICACIONES CONCEDIDAS

1. Un artículo absorbente, de tipo calzoncillo, desechable (1), tal como un pañal de tipo calzoncillo, un calzoncillo sanitario o calzoncillo para incontinencia, para un usuario adulto, el artículo absorbente (1) tiene una dirección longitudinal (Y) y una dirección transversal (X) y comprende un panel corporal frontal (3) que tiene un borde de cintura (20), un par de bordes de pierna (21a, 21b) y un par de bordes laterales (9a, 9b); un panel corporal posterior (4) que tiene borde de cintura (25), un par de bordes de pierna (27a, 27b), un par de bordes laterales (10a, 10b), una sección principal (28) y una sección que cubre los glúteos (29); y un injerto absorbente (2) ubicado principalmente en una porción de entrepierna (70) del artículo absorbente (1) y conectado a los paneles corporales, frontal y posterior (3, 4), para conectar el espacio entre los paneles corporales, frontal y posterior (3, 4), en donde el injerto absorbente (2) comprende un núcleo absorbente (5); en donde los paneles corporales, frontal y posterior (3, 4), se unen también entre sí, en bordes laterales opuestos (9a, 10a, 9b, 10b) para definir al menos parcialmente una abertura de cintura (7) y un par de aberturas de pierna (8); en donde el panel corporal frontal (3) tiene una primera región al menos parcialmente elástica (11), que se extiende a lo largo de los bordes de pierna (21a, 21b) del panel corporal frontal (3), y una segunda región al menos parcialmente elástica (12), ubicada próxima a la primera región elástica (11); en donde el panel corporal posterior (4) tiene una tercera región elástica (13) que se extiende al menos parcialmente sobre la sección que cubre los glúteos (29) del panel corporal posterior (4); en donde a cada una de tales regiones elásticas (11-13) se da elasticidad por medio de una pluralidad de filamentos elásticos (11T-13T), colocados substancialmente en la dirección transversal (X), a través de una porción principal del panel corporal, frontal o posterior (3, 4); y en donde un borde lateral (13L1) de la tercera región elástica (13) coloca en sobreposición en la dirección longitudinal (Y), tanto un borde lateral (11L) de la primera región al menos parcialmente elástica (11) como también parte de un borde lateral (12L) de la segunda región al menos parcialmente elástica (12) en las costuras laterales (6a, 6b); en donde el panel corporal posterior (4) comprende además una quinta región elástica (15), que se extiende a lo largo del borde de cintura (25) del panel corporal posterior (4) y una sexta región elástica (16), ubicada entre las regiones elásticas, tercera y quinta (13, 15); en donde la longitud de los intervalos en la dirección longitudinal (Y), entre filamentos elásticos circundantes, es mayor en la tercera región elástica (13), en comparación con la sexta región elástica (16); y la longitud de los intervalos en la dirección longitudinal (Y), entre filamentos elásticos circundantes, es mayor en la sexta región elástica (16), en comparación con la quinta región elástica (15).

2. El artículo absorbente, de tipo calzoncillo, desechable de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque el panel corporal frontal (3) tiene además una cuarta región elástica (14), que se extiende a lo largo del borde de cintura (20) del panel corporal frontal (3), y en donde la segunda región al menos parcialmente elástica (12) se ubica entre las regiones elásticas, primera y cuarta (11, 14).

3. El artículo absorbente, de tipo calzoncillo, desechable de conformidad con la reivindicación 1 o la reivindicación 2, caracterizado porque un borde lateral (13L1) de la tercera región elástica (13) se coloca en sobreposición aproximadamente de 15



Resolución N° 1898

Ref. Expediente N° NC2019/0005222

a 80 milímetros, específicamente de aproximadamente 25 a 65 milímetros, según se observa en la dirección longitudinal (Y), con las costuras laterales (6a, 6b) del artículo absorbente (1).

4. El artículo absorbente, de tipo calzoncillo, desechable de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 3, caracterizado porque la tercera región elástica (13) se extiende aproximadamente de 15 a 80 milímetros, específicamente de aproximadamente 25 a 65 milímetros, según se observa en la dirección longitudinal (Y), hacia la sección que cubre los glúteos (29).

5. El artículo absorbente, de tipo calzoncillo, desechable de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 4, caracterizado porque una longitud (32) de la sección que cubre los glúteos (29), en la dirección longitudinal (Y), se encuentra en el rango de 25 a 60%, específicamente 35% a 50%, de la longitud máxima (33) del panel corporal posterior (4), en la dirección longitudinal (Y).

6. El artículo absorbente, de tipo calzoncillo, desechable de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 5, caracterizado porque la sexta región elástica (16) no se coloca en sobreposición al núcleo absorbente (5) más de 40 milímetros, específicamente no más de 20 milímetros, en la dirección longitudinal (Y).

7. El artículo absorbente, de tipo calzoncillo, desechable de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 6, caracterizado porque un borde lateral (11L) de la primera región al menos parcialmente elástica (11) tiene una extensión de aproximadamente 5 a 20 milímetros, específicamente de aproximadamente 8 a 17 milímetros, según se observa en la dirección longitudinal (Y).

8. El artículo absorbente, de tipo calzoncillo, desechable de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 7, caracterizado porque el panel corporal frontal (3) tiene una forma substancialmente rectangular.

9. El artículo absorbente, de tipo calzoncillo, desechable de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 8, caracterizado porque el panel corporal posterior (4) tiene una forma compuesta de una sección principal, de forma substancialmente rectangular (28), que pretende ubicarse hacia una cintura de un usuario y una sección que cubre los glúteos, de forma substancialmente trapezoidal (29), que pretende ubicarse hacia una entrepierna de un usuario.

10. El artículo absorbente, de tipo calzoncillo, desechable de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 2 a 9, caracterizado porque la cuarta región elástica (14) comprende 4 a 6 filamentos elásticos (14T).

11. El artículo absorbente, de tipo calzoncillo, desechable de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 2 a 10, caracterizado porque la cuarta región elástica (14) comprende una pluralidad de filamentos elásticos (14T), colocados en paralelo, a intervalos substancialmente separados por igual, de 2 a 8 milímetros.

12. El artículo absorbente, de tipo calzoncillo, desechable de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 11, caracterizado porque la segunda región al menos parcialmente elástica (12) comprende 9 a 18 filamentos elásticos (12T).

13. El artículo absorbente, de tipo calzoncillo, desechable de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 12, caracterizado porque la segunda región al menos parcialmente elástica (12) comprende una pluralidad de filamentos elásticos (12T),

Resolución N° 1898

Ref. Expediente N° NC2019/0005222

colocados en paralelo, a intervalos substancialmente separados por igual, de 5 a 13 milímetros.

14. El artículo absorbente, de tipo calzoncillo, desechable de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 13, caracterizado porque la primera región al menos parcialmente elástica (11) comprende 4 a 6 filamentos elásticos (11T).

15. El artículo absorbente, de tipo calzoncillo, desechable de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 14, caracterizado porque la primera región al menos parcialmente elástica (11) comprende una pluralidad de filamentos elásticos (11T), colocados en paralelo, a intervalos substancialmente separados por igual, de 2 a 8 milímetros.

16. El artículo absorbente, de tipo calzoncillo, desechable de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 15, caracterizado porque la quinta región elástica (15) comprende 4 a 6 filamentos elásticos (15T).

17. El artículo absorbente, de tipo calzoncillo, desechable de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 16, caracterizado porque la quinta región elástica (15) comprende una pluralidad de filamentos elásticos (15T), colocados en paralelo, a intervalos substancialmente separados por igual, de 2 a 8 milímetros.

18. El artículo absorbente, de tipo calzoncillo, desechable de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 17, caracterizado porque la sexta región elástica (16) comprende 7 a 15 filamentos elásticos (16T).

19. El artículo absorbente, de tipo calzoncillo, desechable de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 18, caracterizado porque la sexta región elástica (16) comprende una pluralidad de filamentos (16T), colocados en paralelo, a intervalos substancialmente separados por igual, de 5 a 13 milímetros.

20. El artículo absorbente, de tipo calzoncillo, desechable de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 19, caracterizado porque la tercera región elástica (13) comprende 4 a 9 filamentos elásticos (13T).

21. El artículo absorbente, de tipo calzoncillo, desechable de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 20, caracterizado porque la tercera región elástica (13) comprende una pluralidad de filamentos elásticos (13T), colocados en paralelo, a intervalos substancialmente separados por igual, de 10 a 30 milímetros.

22. El artículo absorbente, de tipo calzoncillo, desechable de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 21, caracterizado porque el artículo absorbente (1) comprende además una característica de pierna elástica (34), sujeta adyacente a los bordes de pierna (27a, 27b) del panel corporal posterior (4).

23. El artículo absorbente, de tipo calzoncillo, desechable de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 22, caracterizado porque la longitud de los intervalos en la dirección longitudinal (Y), entre filamentos elásticos circundantes, es mayor en la segunda región elástica (12), en comparación con las regiones elásticas, primera y/o cuarta (11, 14).

24. El artículo absorbente, de tipo calzoncillo, desechable de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 23, caracterizado porque una fuerza contráctil por área de unidad es menor en la segunda región elástica (12) en comparación con las regiones elásticas, primera y/o cuarta (11, 14).



Resolución N° 1898

Ref. Expediente N° NC2019/0005222

25. El artículo absorbente, de tipo calzoncillo, desechable de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 24, caracterizado porque una fuerza contráctil por área de unidad es menor en la tercera región elástica (13) en comparación con la sexta región elástica (16).

26. El artículo absorbente, de tipo calzoncillo, desechable de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 25, caracterizado porque una fuerza contráctil por área de unidad es menor en la sexta región elástica (16), en comparación con la quinta región elástica (15).

27. El artículo absorbente, de tipo calzoncillo, desechable de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 26, caracterizado porque una fuerza contráctil por área de unidad es menor en la tercera región elástica (13), en comparación con las regiones elásticas, primera y/o segunda (11, 12).

28. El artículo absorbente, de tipo calzoncillo, desechable de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 28, caracterizado porque el primer panel corporal (3) se frunce en un estado natural el artículo absorbente (1) provocado por el efecto de fruncido de los filamentos elásticos (11T, 12T, 14T), en donde el material de trama, laminado, fruncido (63), del panel corporal frontal (3), comprende picos que se extienden substancialmente de manera longitudinal (61), separados por valles que se extienden substancialmente de manera longitudinal (62), en donde una longitud de 200 milímetros de las regiones elásticas, primera y/o cuarta (11, 14), del panel corporal frontal fruncido (3), según se mide en un estado extendido del artículo absorbente (1), comprende aproximadamente 35 a 55 picos, específicamente 40 a 50 picos, según se mide en un estado natural del artículo absorbente (1).

29. El artículo absorbente, de tipo calzoncillo, desechable de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 28, caracterizado porque el panel corporal frontal (3) se frunce en un estado natural del artículo absorbente (1), provocado por el efecto de fruncido de los filamentos elásticos (11T, 12T, 14T), en donde el material de trama, laminado, fruncido (63) del panel corporal frontal (3) comprende picos que se extienden substancialmente de manera longitudinal (61), separados por valles que se extienden substancialmente de manera longitudinal (62), en donde una longitud de 200 milímetros de la segunda región elástica (12) del panel corporal frontal fruncido (3), según se mide en un estado extendido del artículo absorbente (1), comprende aproximadamente 15 a 30 picos, específicamente 18 a 25 picos, según se mide en un estado natural del artículo absorbente (1).